



Buenos Aires, 24 julio de 2014

RES. OAyF N° 249/2014

VISTO:

el Expediente DCC N° 114/14-0 caratulado "D.C.C. s/ Mantenimiento de Ascensores";
y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución OAyF N° 176/2014 se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 08/2014 de etapa única que tiene por objeto la contratación del servicio de mantenimiento de ascensores, montacoches y platos giratorios existentes en los distintos edificios del Poder Judicial (áreas administrativa y jurisdiccional) de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la forma, características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Condiciones Particulares que como Anexo I integra esa Resolución, con un presupuesto oficial de un millón doscientos mil pesos (\$1.200.000,00) IVA incluido (fs. 74/83).

Que en esa oportunidad, se fijó el 18 de junio de 2014 a las 12:00 horas como fecha límite para recibir consultas, el 13 de junio de las 16:00 horas para que la Dirección de Compras y Contrataciones realice una charla informativa y el 25 de junio de 2014 a las 12 horas como fecha de apertura pública de ofertas.

Que entonces, la Dirección de Compras y Contrataciones designó al responsable de asistir al acto de apertura de ofertas y a los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas (fs. 86) y notificó a la Dirección General de Control de Gestión y Auditoría Interna la aprobación del llamado a Licitación Pública N° 10/2014 (fs. 87).

Que a su vez, se realizaron las publicaciones de la convocatoria en la página *web* del Poder Judicial de la Ciudad (fs. 88) y en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (fs. 301/302). Por otro lado, se remitieron comunicaciones electrónicas a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (fs. 93), a la Cámara Argentina de Comercio (fs. 91) y a diferentes firmas del rubro invitándolas a cotizar en la presente contratación (fs. 95/99).

Que por Resolución OAyF N° 188/2014 y en atención a los fundamentos allí vertidos, se decidió establecer el 25 de junio del corriente a las 12:00 horas como fecha límite para recibir consultas relacionadas con la presente contratación, el 23 de junio a las 16:00 horas para que la Dirección de Compras y Contrataciones realice una charla informativa y el 2 de julio del corriente a las 12:00 horas como fecha de apertura pública de ofertas (fs. 102/103).

Que la referida Resolución fue debidamente comunicada a los miembros titulares de la Comisión de Evaluación de Ofertas (fs. 106) y a la Dirección General de Control de Gestión y

Auditoría Interna (fs. 107). A su vez, se realizaron las publicaciones, notificaciones y comunicaciones pertinentes (fs. 109, 111, 113 y 115/120).

Que según surge de fojas 143, no se presentó ningún interesado a la reunión informativa prevista en este procedimiento.

Que a fojas 144 luce agregado el listado de firmas que retiraron el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación y a fojas 145/146 obran las constancias de retiro de los Pliegos de Bases y Condiciones.

Que así las cosas, el 02 de julio de 2014 a las 12:10 horas se realizó el acto de apertura de ofertas y se labró el Acta de Apertura N° 08/2014 -que luce a fojas 149- de la cual surge la presentación ante la Mesa de Entradas del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de un (1.-) sobre conteniendo oferta.

Que de acuerdo al cuadro realizado por la Comisión de Preadjudicaciones que obra a fojas 150, presentó oferta la firma ADSUR S.A. -agregada a fojas 153/257- por la suma total de un millón trescientos ochenta y dos mil cuatrocientos (\$1.382.400,00). A su vez, de dicho cuadro se desprende que la referida firma presentó póliza de seguro de caución por setenta mil pesos (\$70.000,00), la cual fue remitida a la Dirección de Compras y Contrataciones para su resguardo (fs. 258).

Que a fojas 259/262 se agregaron las consultas relativas al estado registral del oferentes, efectuadas al Registro de Deudores Alimentarios Morosos y al Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la fecha de apertura de ofertas.

Que la Comisión de Evaluación de Ofertas requirió a la firma oferente la presentación de documentación faltante (fs. 263/264), la cual fue presentada a fojas 274/280.

Que tomó intervención la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores en su calidad de área técnica y manifestó que *"...la presentación efectuada por ADSUR S.A. cumple con los requerimientos técnicos exigidos en el trámite de la Licitación N° 08/2014, tal como se advierte con la suscripción del correspondiente Pliego de Condiciones Particulares"* (v. Nota DSGyOM N° 536/14 de fs. 267).

Que entonces, la Comisión de Preadjudicaciones emitió el Dictamen de Evaluación de Ofertas -obrante a fojas 281/287- en el que realizó un análisis detallado de la oferta presentada y concluyó *"que corresponde preadjudicar la presente Licitación Pública a la firma ADSUR S.A. por un precio total de un millón trescientos ochenta y dos mil cuatrocientos pesos (\$1.382.400,00)"*.

Que se encuentran agregadas al expediente del Visto la comunicación efectuada al oferente del Dictamen de Evaluación de Ofertas de la Comisión de Preadjudicaciones (fs. 288) y



las constancias de la publicación del citado Dictamen en la página *web* del Poder Judicial (fs. 290), y en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 4442 (fs. 308/311).

Que en este estado, tomó la intervención que le compete la Dirección General de Asuntos Jurídicos que, luego de realizar una reseña de estos actuados, advirtió que *"el presente proceso licitatorio fue preadjudicado por dicha Comisión por la suma de un millón trescientos ochenta y dos mil cuatrocientos pesos (\$1.382.400,00), importe que excede el 15,20% el presupuesto oficial que fuera aprobado en la suma de un millón doscientos mil pesos (\$1.200.00,00)."* Luego, concluyó que *"...no encuentra obstáculo alguno, desde el punto de vista jurídico, a fin que se prosiga el trámite de las presentes actuaciones"*.

Que respecto de lo señalado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, corresponde destacar que el artículo 106 de la Resolución CM N° 1/2014 establece que no corresponde declarar inconveniente aquella oferta que no supere en un veinte por ciento (20 %) el presupuesto oficial.

Que en este estado, cumplidos y verificados todos los pasos pertinentes propios del proceso de selección y oídos los dictámenes de la Comisión de Preadjudicaciones y de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, no se encuentra óbice para apartarse de lo allí sostenido.

Que en virtud de lo expuesto, corresponderá adjudicar los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de la Licitación Pública N° 08/2014 a la firma ADSUR S.A. por un monto total de un millón trescientos ochenta y dos mil cuatrocientos pesos (\$1.382.400,00), conforme la oferta obrante a fojas 153/257 y 274/280 y el Pliego de Condiciones Particulares de esta licitación. Ello, por resultar en la oferta técnicamente admisible.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31, sus modificatorias, y por la Resolución de Presidencia N° 391/13;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL
PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Apruébese el procedimiento llevado a cabo en la Licitación Pública N° 08/2014 de etapa única que tiene por objeto la contratación del servicio de mantenimiento de ascensores, montacoches y platos giratorios existentes en los distintos edificios del Poder Judicial (áreas administrativa y jurisdiccional) de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la forma, características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Condiciones Particulares que como Anexo I integra la Resolución OAyF N° 176/2014.

Artículo 2º: Adjudíquense a la firma ADSUR S.A., los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de la Licitación Pública N° 08/2014, por un monto total de un millón trescientos ochenta y dos mil cuatrocientos

pesos (\$1.382.400,00), conforme la oferta obrante a fojas 153/257 y 274/280 y el Pliego de Condiciones Particulares de esta licitación. Ello, por los argumentos vertidos en los considerandos del presente acto.

Artículo 3º: Instrúyase a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectos de proceder a realizar las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley 2095, su reglamentación, modificatorias y en la Ley de Procedimientos Administrativos aprobada por Decreto 1510/97.

Artículo 4º: Regístrese, notifíquese como se ordena, comuníquese a la Dirección de Programación y Administración Contable y a la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores y pase a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cúmplase y oportunamente, archívese.

Res OAyF N° 240. /2014

P/A.

Dr. JUAN JOSÉ MILONE
Secretario Judicial
Dirección de Servicios Generales y Obras Menores
Consejo de la Magistratura de la Nación